

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de marzo de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de soporte técnico oficial y mantenimiento del equipamiento informático marca Hewlett Packard instalado en la Dirección de Sistemas del Tribunal, por el término de dos (2) meses; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 178/2019 y por orden de compra 414/2020 (conf. fs. 1/8 y 106/121) se contrató el servicio de la referencia con la firma "DATASTAR ARGENTINA S.A.", cuya renovación tramita por expediente n° 6613/2019 (ver fs. 12/13).

Que hasta tanto se concrete la contratación para su renovación y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, la Dirección de Sistemas del Tribunal a fs. 16 y 122 presta conformidad manifestando y justificando la necesidad de contratar por el término de dos (2) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 414/2020 con la actual prestataria "DATASTAR ARGENTINA S.A.", en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas pactadas en la orden de compra mencionada, obrando su aceptación a fs. 20 -actualizado a fs. 22/23-.

Que se efectuó a fs. 26 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que a fs. 127 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "DATASTAR ARGENTINA S.A." el servicio de soporte técnico oficial y mantenimiento del equipamiento informático marca Hewlett Packard instalado en la Dirección de Sistemas del Tribunal por el término de dos (2) meses, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 414/2020 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada-, por la suma total de pesos un millón seiscientos sesenta mil (\$ 1.660.000.-), en un todo de acuerdo a su propuesta obrante a fs. 20 -actualizado a fs. 22/23-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AG

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos